

Sunchales, 23 de julio de 2007.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1768 / 2007

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo haciendo mención a la Ordenanza N° 1122/96 y la defunción del Sr. Horacio Espíndola, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma se autoriza la entrega en comodato del inmueble ubicado en la manzana D de la Sección XII propiedad del Municipio al Sr. Horacio Espíndola;

Que el comodatario ha fallecido en fecha 15 de julio de 2007, por lo que la vivienda cedida se encuentra desocupada;

Que es de público conocimiento la necesidad de viviendas en nuestra ciudad;

Que la Sra. Diana Ester Cabrera y sus hijos Brenda Milagros Cabrera, Maximiliano Uriel Cabrera, Emiliano Ariel Cabrera y Yaquelín Mariel Cabrera presentan un cuadro social con situación de riesgo;

Que el Juzgado de Menores de Rafaela Delegación Oeste dependiente del Gobierno Provincial de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y familia; la Subsecretaría de Promoción Social, Cáritas Sunchales, Escuela Provincial J.B.V.Mitri y Escuela Provincial 1212 "Pioneros de Rochdale", avalan su urgente necesidad habitacional (Anexo IV);

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1768 / 2007

Art. 1°:Autorízase la entrega en comodato por 3 (tres) años a la Sra. Diana Ester Cabrera, DNI 18.415.298 y sus hijos Brenda Milagros Cabrera, Maximiliano Uriel Cabrera, Emiliano Ariel Cabrera y Yaquelín Mariel Cabrera a la parcela "a" según consta en croquis del Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza. Dicha parcela surge de la subdivisión de una fracción de terreno ubicada en la man-

zana D de la Sección XII de nuestra ciudad, identificada como lote 4 del plano de mensura 51243 que tiene 8 m. sobre calle Falucho y 28,27 m. sobre calle Rafaela con partida inmobiliaria 08-11-00-060522/0112 siendo este inmueble de propiedad municipal conforme lo asentado en el Registro de la Propiedad con datos dominiales N° 26840, tomo 247 I, folio 2002 de fecha 18/10/78 (según consta en croquis del Anexo II que forma parte de la presente).-

Art. 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que suscriba el correspondiente contrato de comodato por tres (3) años, conforme a lo establecido en el artículo anterior y en un todo de acuerdo al modelo que como Anexo III forma parte de la presente.-

Art. 3°: Establécese que para el caso que por cualquier motivo, razón o circunstancia, la Sra. Diana Ester Cabrera y sus hijos Brenda Milagros Cabrera, Maximiliano Uriel Cabrera, Emiliano Ariel Cabrera y Yaquelín Mariel Cabrera, dejen de habitar la vivienda y/o el lote por más de 30 días, automáticamente cesan los efectos del presente contrato.

Art. 4°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R.D.y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil siete.-